

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Trabajo y Previsión

:—

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 28 de Mayo último, por el que, a fin de que los Ayuntamientos puedan coadyuvar al remedio del paro de los obreros del campo, se les autorizó para hacer anticipos a los colonos o propietarios labradores en determinadas condiciones y a solicitar a su vez con tal destino préstamos de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, exige en la regla tercera del artículo 1.º que el acuerdo municipal para concertar estos préstamos sea adoptado con asistencia de las cuatro quintas partes del número total de Concejales y por unanimidad de los asistentes a la sesión extraordinaria convocada al efecto, sin que tal disposición determinase si el indicado «quorum» ha de referirse al número total de Concejales que legalmente hubiese de constituir el Pleno de la Corporación o al número de Concejales que efectivamente lo constituyan, descontado el de vacantes que puedan existir.

Habiendo sido propósito del citado Decreto de 28 de Mayo último alumbrar posibilidades legales de atender con medidas de urgencia a un problema perentorio, es lógica consecuencia de ello que no cabe una interpretación restrictiva del texto del Decreto por la cual no pudieron usar de la autorización para gestionar aquellos préstamos los Ayuntamientos en que el número de Concejales vacantes exceda de la quinta parte del total de los que deben constituirlo.

En su virtud, este Ministerio ha acordado declarar que el acuerdo municipal a que se refiere la regla tercera del artículo 1.º del citado Decreto de 28 de Mayo del corriente año será válido cuando se adopte por unanimidad de los asistentes, con la presencia, al menos, de las cuatro quintas partes del número de Concejales que estén en posesión de sus cargos en la fecha en que se celebre la sesión extraordinaria, convocada según dispone la mencionada regla.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos. Madrid 3 de Septiembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Acción Social.

(Gaceta del día 7 de Septiembre).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 212

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Pomar de Valdivia, me da cuenta de que se ha presentado ante su autoridad, el vecino de Villarén, don Secundino Fernández, manifestando que el día 1.º del actual, desapareció de su domicilio su esposa doña Petra Lobato, llevando consigo dos hijos suyos, uno de seis años y otro de dos meses, ignorándose su paradero, sus señas son: edad 40 años, alta, morena, bastante fuerte y con vestido negro en mediano estado de conservación.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca de expresada Petra, y caso de ser habida póngase en conocimiento de precitado Alcalde, para que se lo haga saber a su esposo que la reclama.

Palencia 9 de Septiembre de 1931.

José Jorge Vinaixa,

Gobernador civil.

CIRCULAR N.º 213

El señor Alcalde de Paredes de Nava, con fecha 9 del actual, me comunica que se le ha presentado el vecino de la misma, Victorio Barón, manifestando que el día 7 de los corrientes se le desmandó, de este término municipal, una caballería de las señas siguientes: una mula, cerrada, con cabezón, herrada de las cuatro extremidades, alzada regular, con una mancha de pelo blanco en el lomo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, encareciéndoles a los Alcaldes y en cuyo poder se encuentre, lo ponga en conocimiento del de Paredes de Nava, para que éste a su vez lo comunique al interesado para que se presente a recogerla.

Palencia 10 de Septiembre de 1931

José Jorge Vinaixa

Gobernador civil.

CIRCULAR N.º 214

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco bacteridiano, en el término municipal de Pino del Río, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Agosto de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Septiembre de 1931.

José Jorge Vinaixa,
Gobernador civil.

CIRCULAR N.º 215

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia viruela ovina, en el término municipal de Autillo de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Junio de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Septiembre de 1931.

José Jorge Vinaixa
Gobernador civil.

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

En 26 de Agosto próximo pasado, me dirigí de oficio a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tienen en sus respectivas jurisdicciones, fábricas de harinas, molinos o almacenes, que se dediquen a la compra-venta de trigos.

En dicho escrito, se les exhortaba a que desplegasen el mayor interés al objeto de coadyuvar con el Gobierno de la República, que tanto celo viene demostrando llevando a la Gaceta varias disposiciones con el fin de encauzar el mercado de trigos en la Península, armonizando intereses de compradores y vendedores; lejos de descongestionarse el mencionado mercado en lo que a esta provincia afecta, no pasa día que en esta Sección, no haya reclamaciones por parte de los pequeños agricultores que después de recorrer todas las fábricas y almacenes ofreciendo su mercancía, tiene que volver con ella a sus casas y lo que es más lamentable, sin dinero, para las necesidades más perentorias. No estando pues, justificada la paralización en las transacciones de dicho

cereal, por última vez llamo la atención de las autoridades encargadas de la vigilancia en el desempeño de tan importante servicio, del que me darán cuenta una vez efectuado, en la forma en que se ordena en mi ya citado escrito de 26 de Agosto último, en la inteligencia que de no haberlo cumplimentado en el plazo improrrogable de ocho días, quedan conminados con una severa sanción.

Palencia 9 de Septiembre de 1931.

—El Gobernador civil, José Jorge Vinaixa.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Centro de Movilización y Reserva, número 11
(Burgos)

Para dar cumplimiento al Decreto del Gobierno Provisional de la República, fecha 6 de Junio último (D. O. número 132), creando los Centros de Movilización y Reserva como organismos encargados de preparar la organización de los hombres y requisas del ganado, carruajes, material y subsistencias de todas las clases y de organizar las Unidades de Reservas de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército en tiempo de guerra, se recuerda a las Autoridades locales para que, según les surgiera su reconocido patriotismo y celo, lo pongan en conocimiento de todos los ciudadanos sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones, que suprimidas todas las Circunscripciones de Reserva de Infantería, afectas a las disueltas Zonas de Reclutamiento, así como los Depósitos de Reserva de Caballería, Artillería e Ingenieros y las Comisiones encargadas del censo del ganado y carruajes, se acumulen en dichos Centros de Movilización, salvo lo tocante a las industrias que de momento no se varía, todas aquellas funciones anteriormente encomendadas a los suprimidos organismos antes citados.

Conforme a la actual legislación, son dos las situaciones en que pueden encontrarse los individuos que han servido en filas: La de disponibilidad de servicio activo, movilizables para aumentar los efectivos de los Cuerpos activos o para su desdoblamiento, y situación de reserva.

Quedan en la primera situación: Cuantos individuos no hayan cumplido tres años de permanencia en filas. Estos individuos seguirán perteneciendo durante otros tres años más como en reserva activa, a las Unidades activas en que prestaron servicios, sea cualquiera el lugar de su residencia, a excepción de los que hayan servido en Africa, Baleares o Canarias, que al ser licenciados vinieran a residir a la Península, los cuales quedarán afectos al Cuerpo activo de la misma Arma o Cuerpo más próximo a su residencia; y recíprocamente, los que habiendo servido en la Península, fijaron su residencia en dichos territorios, al ser licenciados.

Pasan a la segunda situación: Cuantos cumplieron estos seis años de servicio. Estos reservistas, cualquiera que sea el Cuerpo en que hayan servido, quedarán afectos a los Centros de Movilización, a los cuales les ha sido marcado un territorio, que por lo que respecta al de Burgos número 11, comprende la provincia de este nombre y las de Logroño, Santander y Palencia. El personal de tropa en esta situación de reserva cualquiera que sea el Cuerpo en que hayan servido, con residencia en las citadas provincias de Burgos, Palencia, Santander y Logroño, se dirigirá al Centro de Movilización y Reserva número 11 que tiene sus Oficinas en el antiguo Cuartel de San Francisco, edificio que ocupa también el Parque de Intendencia, para cuanto se refiera:

Autorización para cambios de residencia; viajes por la Península o extranjero.

Petición de destinos públicos.

Revista anual.

Licencias absolutas.

Los pensionistas de cruces de todas clases, justificarán como hasta aquí, enviando sus justificantes de revistas a dicho Centro, y cobrando sus devengos del mes anterior, en los primeros días del siguiente.

El periodo de organización en que se halla este Centro, impone rogar encarecidamente a los señores Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil a quienes se dirigirán oportunamente las relaciones en blanco para que por estas Autoridades se anoten en ellas cuantos individuos se presenten al acto de la revista llenando las casillas correspondientes, teniendo en cuenta la importancia de este servicio como muy estimable auxiliar de la movilización.

Por esta misma circunstancia de organización, el servicio de estadística de ganado, carruajes y subsistencias, que corresponden al Centro de Movilización, se practicará este año, como en los anteriores, por las Comandancias militares (antiguos Gobiernos militares) respectivos a quienes las Autoridades locales re-

mitirán la documentación oportuna según los formularios de ellas recibidos.

Burgos 7 de Septiembre de 1931.
—El Comandante Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 468

Servicio Catastral Urbano

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Reglamento interior por que ha de regirse este Colegio, con fecha 5 del corriente y según preceptúa el artículo 92 del mismo, todo Arquitecto o Maestro de Obras Titular en ejercicio, viene obligado a darse de alta en el mismo, en el plazo improrrogable de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia perteneciente al Colegio, incurriendo de no hacerlo, en la sanción correspondiente.

Las peticiones de colegiación se dirigirán a los vocales electivos de la Junta de Gobierno de cada provincia que son Presidentes natos de las Delegaciones.

El de esta provincia es don Fermín Azcue y Zabala-Anchieta, que vive en Palencia, calle del General Amor, números 25 y 35.

Palencia 7 de Septiembre de 1931.
—El Presidente nato, Fermín Azcue.

Registro de la Propiedad de Saldanha

EDICTO

Don Ricardo Merino González, Registrador de la propiedad de Saldanha.

Hago saber: Que en este Registro y acogiéndose a lo dispuesto en la Ley de 3 de Agosto de 1922, se han practicado a favor de don Braulio Monge Laso, las inscripciones de las fincas siguientes, sitas todas en término municipal de Villaluenga.

1. Una tierra a la Viña de 13-46 áreas, linda Norte Angel Iglesias, Sur Tomasa Franco.

2. Otra a la Canal de 33-65, N. Juan Laso, S. Dionisio Baldeón.

3. Otra a Iglesia Vieja de 26-92, N. Camino, S. Ricardo Córtes.

4. Otra a la Viña, de 26-92, N. Guillermo Mediavilla, S. Juan Laso.

5. Otra a la Viña de 26-92, Norte Gonzalo Cuadrado, S. Tomás Mediavilla.

6. Otra a Rocillas, de 11-25, N. Arroyo, S. Braulio Monge.

7. Otra a los Cascajos, de 67-30, N. Faustina Andrés, S. Juan Laso.

8. Otra a Prado Verde, de 26-92, N. Juan Laso, S. Celestino Martínez.

9. Prado al Molino del Campo, de 11-25, N. Juan del Valle, S. María Gutiérrez.

10. Tierra a Arenales, de 18, Norte Pedro Maeso, S. Isidoro Serrano.

11. Otra a Tojo de la Riada, de

20-19, N. Marcos Monge, S. Evaristo Calleja.

12. Otra a Tojo de la Riada, de 33-65, N. Gonzalo Cuadrado, S. Victorino Poza.

13. Otra a Blancas, de 26-92, N. Calixto Nicolás, S. Camino.

14. Otra a Blancas, de 20-19, N. camino, S. Arroyo.

15. Otra a Revilla de Hontablada, de 13-46, N. Francisco Gonzalo, Sur Damián Rodríguez.

16. Otra a Cascajo, de 13-46, N. Hilario Mediavilla, S. Marcela Tejerina.

17. Otra a Hontablada, de 20-19, N. Victorino Poza, S. camino.

18. Otra a Cascajo, de 20-19, N. camino, S. Domingo Sastre.

19. Otra a Fuente de 11-25, Norte Agustín Heras, S. camino.

20. Otra a Hontablada, de 20-19, N. Román Alvarez, S. Germiniano Ramos.

21. Otra al Molino, de 20-19, N. Bernabé de Paz, S. Ricardo Gutiérrez.

22. Otra a Manguillas, de 13-46, N. Francisco Gonzalo, S. Marcelo Casas

23. Otra a Argomales, de 53-84, N. Mariano Herrero, S. Mariano Alvarez.

24. Otra a Campal, de 40-38, N. Cañada, S. Arroyo.

25. Otra a Bodega Honda, de 26-92 N. Terencio González, S. camino.

26. Otra a Era de 13-46, N. camino, S. Pascual García.

27. Otra a Calleja Flórez, de 20-19, N. Regino Laso, S. Emilio Díez.

28. Otra a Zarzuelas, de 40-38, N. Nicolás Cofreces, S. Demetrio Barrionuevo.

29. Otra a las Quintanas, de 13-46, N. Arroyo, S. camino.

30. Otra a Carremuelas, de 40-38, N. Antonio Cea, S. camino.

31. Otra a Campal de 2-15-36, N. Ricardo Gutiérrez, S. camino.

32. Era al Campal de 53-84, Norte Telesforo Alvarez, S. Ricardo Gutiérrez

33. Tierra a Nava de Oaviños, de 20-19, N. Marcelo Casas, S. Faustina Andrés.

34. Otra a Rompimientos, de 13-46, N. camino, S. Ricardo Córtes.

35. Otra a Era cercada, de 13-46 N. Mariano Romo, S. Guillermo Poza.

36. Otra a Nava, de 20-19, Norte linderas, S. Mariano Poza.

37. Otra a Corrales de la Nava, de 26-92, N. Campos, S. Benito San Juan.

38. Prado a Vegas, de 26-92, N. María Gutiérrez, S. Marcial Poza.

39. Tierra a Cañadillas, de 15-75, N. Cesáreo Fernández, S. Segundo Gonzalo.

40. Otra a Carrilobos, de 13-46, N. camino, S. Estanislao Laso.

41. Otra a Carrilobos, de 26-92, N. Francisco Gonzalo, S. Donato Gonzalo.

42. Otra al camino de Villota, de 26-92, N. camino, S. Francisco Gonzalo.

43. Otra al camino de Villota de 13-46, N. Esteban Laso, S. Pedro Maeso.

44. Otra a Huerga, de 13-46, N. Benito Quijano, S. camino.

45. Otra a Cerejal, de 13-46, N. Gregorio Caminero, S. Saturnino Puebla.

46. Otra a la Nava, de 26-92, N. Sotero Laso, S. Benito Quijano.

47. Otra a Huerga, de 13-46, Norte camino, S. Campos.

48. Otra a Montecillo, de 33-65, N. Montecillo, S. Francisco Gonzalo.

49. Otra a Peralejo, de 6-73, N. y S. Sotero Laso.

50. Otra a Camino Alto de 26-92 N. Esteban Laso, S. Segundo Calleja.

51. Otra a Rebollar, de 22-50, N. Ricardo Córtes, S. camino.

52. Una era a partir con su hermana María de 13-46, N. Tomás Mediavilla, S. Ana Martínez.

53. Tierra a Cerejal, de 20-19, N. Donato Herrero, S. Arroyo.

54. Otra el Pedrón, de 13-46, N. Campos, S. Arroyo.

55. Otra el Pedrón, de 13-46, N. Campos, S. Saturnino Puebla.

56. Otra a Quintanas, de 20-19, N. Bernardo Casas, S. Máximo de la Red.

57. Otra a Camino Alto, de 33-65 N. Marcela Alcalde, S. Esteban Laso.

58. Otra a Rieta, de 13-46, Norte camino, S. Ricardo Córtes.

59. Prado a Arroyo de la Fuente, de 13-46, N. Gregorio Caminero, Sur Zacarías Aparicio.

60. Otro a los Cascajos, de 10-09 N. Segundo Calleja, S. Francisco Gonzalo.

61. Otro a San Pedro, de 13-46, N. Segundo Calleja, S. Nicolás García.

62. Otro a Ancheró, de 13-46, N. y S. Arroyo.

63. Tierra a Lieda de 13-46, Norte María García, S. Estanislao Laso.

64. Otra a Rozas Barrios, de 13-46, N. Saturnino Puebla, S. Pablo Luengo.

65. Otra a Vega de Abajo, de 13-46, N. Marcelo Alcalde, S. Soto.

66. Otra a Barriuelo, de 20-19, N. Gregorio Calvo, S. Mariano Lerones.

67. Otra a Cascajón, de 6-75, N. Mariano Aparicio, S. Donato Herrero.

68. Otra a Quintanas, de 26-92, N. Domingo Lozano, S. Alejo Gutiérrez.

69. Otra al Camino Alto, de 13-46, N. Francisco Gonzalo, S. Julian Aparicio.

70. Prado a Olmos, de 6-73, Norte camino, S. Arroyo.

71. Tierra a Viña, de 13-46, Norte camino, S. Francisco Gonzalo.

72. Otra a Santa Eugenia, de 18, N. Leoncio Gonzalo, S. Mariano Cea

73. Otra al Molino Oilo, de

26-19, N. Lorenzo Herrero, S. Mariano Martínez.

74. Otra a Espinillo, de 22-90, N. Nicolás Valbuena, S. Lorenzo Calvo.

75. Otra a Fuente Arriba, de 6-73, N. Félix Cea, S. Miguel Cea.

76. Otra a Adigos, de 15-75, N. Cañada, S. Francisco Villalba,

77. Otra a Lomas, de 20-19, Norte Leoncio Calvo, S. Lorenzo Calvo.

78. Otra a camino Villarrobejo, de 26-92, N. camino, S. Lorenzo Calvo.

79. Otra a Rio Nuevo, de 26-92, N. Emeterio San Martín, S. Antonio Calleja.

80. Otra a Utrera, de 20-19, N. Pedro González, S. Pablo Fuerte.

81. Otra a Campo Espina, de 20-19, N. Arroyo, S. Victoriano Isla.

82. Otra a Adigos, de 20-19, Norte Cañada, S. Arroyo.

83. Otra a Leganares, de 13-46, N. Pascual Herrero, S. Ignacio Fernández.

84. Casa en Villaluenga, calle de Las Damas, número 3; derecha, tierra; izquierda Calleja; espalda, Juan Herrero.

85. Un pajar en la calle de Las Damas, linda derecha Calleja, izquierda y espalda, fincas del caudal.

86. Corral en la calle de la Iglesia Santo Olaja, linda derecha Argimiro Lozano, izquierda Guillermo Herro, espalda Modesto Barrio.

Adquiridas las 1 a 21, 85 y 86, por herencia de su padre Manuel Monge Sastre; las 22 a 33, por herencia de María Laso Tarilonte, 34 a 37 por herencia de Vicente Caminero; las 38 y 84 de María Laso y Vicente Caminero por herencia; las 39 a 83, por herencia de su esposa Benita Cea.

Y a los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Saldaña a 4 de Septiembre de 1931 — Ricardo Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm 467

Palencia

Don Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia y su partido y Presidente del Tribunal Industrial del mismo.

Hago saber: Que el día veintiuno de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, la venta en primera y pública subasta de los bienes que se dirán embargados a don Joaquín Aguado Navarro, en autos seguidos ante el Tribunal Industrial a instancia de don Teodoro Luengo Barinaga, reclamándole a aquél la cantidad de mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, diez céntimos.

Bienes que se subastarán

1.º Una amasadora para fabricar pan. Tasada en mil pesetas.

2.º Una brevigadora o cilindro de 18 tableros. Tasada en cuatrocientas pesetas.

3.º Y un motor eléctrico letra G. número 134.661, tipo M. Q. 44. Tasado en seiscientos pesetas.

Observaciones

Se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los bienes se venderán en junto o por separado prefiriéndose al licitador que opte por lo primero; que los bienes se encuentran, la amasadora en la panadería que tiene en Ampudia el demandado don Joaquín Aguado Navarro y el resto obran depositados en poder del vecino del mismo pueblo don Lino Gómez Marcos, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Carlos Calamita.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 463

Cédula judicial de citación

Bernarda García Prieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día dos de Octubre próximo y hora de las once y treinta, al objeto de prestar declaración como denunciada en juicio de faltas que contra la misma y otras se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Núm. 209

Baños de Cerrato

Cédula de citación

Agustín Pascual Mediavilla, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Baños de Cerrato, el día doce del actual, a las diez de la mañana, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Baños de Cerrato 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Primitivo de la Torre.

Núm. 465

Cervera de Pisuerga

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario número 31 del año actual, sobre estafa, ha acorda-

do, se requiera a Luisa Ambit Rivas, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, o designe persona que en su nombre se haga cargo de las dos pulseras que le fueron ocupadas.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Casimiro Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cevico Navero

Se saca a concurso la plaza de Recaudador de los Arbitrios municipales, impuestos sobre parcela de terreno roturado en el monte Vedado y Prado del Henar y Repartimiento general de Utilidades de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

1.º El agraciado percibirá el tres por ciento de cobranza en período voluntario y todo el recargo en período ejecutivo, respondiendo de las partidas fallidas.

2.º El adjudicatario viene obligado a recaudar en período voluntario y en la Casa Consistorial, los días del veinte al treinta del segundo mes de cada trimestre, y obligado a ingresar en arcas municipales el día veinte del tercer mes de cada trimestre la cantidad a que ascienda lo puesto al cobro.

3.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir al Recaudador una fianza en metálico que en ningún caso podrá exceder de 5.000 pesetas, o fiador de reconocida responsabilidad que responda del cumplimiento de estas bases.

Los que aspiren a desempeñar este cargo, lo solicitarán del señor Alcalde de esta villa, en papel correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo agraciado el que en las mismas condiciones, cobre un menos tanto por ciento.

Cevico Navero 4 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Juan Calvo.

Dehesa de Montejo

Subasta de arena

El próximo día 26 del mes en curso y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de 300 metros cúbicos de arena radicante en el monte Praovida, perteneciente al pueblo de Vado, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas y condiciones establecidas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 de Octubre de 1924.

Caso de quedar desierta indicada subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el próximo día 3 de Octubre, a la misma hora y

local y en iguales condiciones que la primitiva.

Dehesa de Montejo 7 de Septiembre de 1931.—P. El Alcalde, D. Cuenca.

El próximo día 26 del mes en curso y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de 300 metros cúbicos de arena radicante en el monte titulado Montesclaros, perteneciente al pueblo de Vado, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas y condiciones establecidas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 de Octubre de 1924.

Caso de quedar desierta indicada subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en el próximo día 3 de Octubre a la misma hora y local y en idénticas condiciones que su primitiva.

Dehesa de Montejo 7 de Septiembre de 1931.—P. El Alcalde, D. Cuenca.

Herreruela de Castillería

Bajo el tipo de tasación de 1.906 pesetas, y condiciones facultativas y económicas consignadas en los pliegos de su razón, bajo la presidencia del señor Alcalde y por medio de pliegos cerrados, tendrá lugar el día 19 del corriente mes de Septiembre, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de aprovechamiento de 70 árboles roble del monte titulado Sotos o Rocedo de la pertenencia de este pueblo de Herreruela de Castillería; anunciándose la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, para el día 27 de dicho mes a igual hora de las diez de la mañana y bajo igual tipo y condiciones.

Herreruela de Castillería 5 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Justo Calvo.

San Salvador de Cantamuda

El día 16 de Septiembre actual y hora de las catorce, tendrá lugar la cuarta subasta de 881 cambas y dentales objeto de denuncia, depositadas en don Nicolás Martínez, vecino del Campo, tasadas en 317 pesetas. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de San Salvador, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejel en quien éste delegue. Regirán las mismas condiciones que en las primera, segunda y tercera subastas ya celebradas, que se hallan al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Salvador 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Ruesga.

Resoba

De orden de la Superioridad y precedentes de cortas fraudulentas, el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá efecto la subasta de cuatro árboles de roble del monte Cal de las Herias, bajo el tipo de

tasación de 16 pesetas, cuya subasta se celebrará en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento.

Resoba 7 de Septiembre de 1931.
—El Alcalde, Antonio Ramos.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta de 30 robles del monte Cal de las Herias, bajo el tipo de 547 pesetas y demás condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría y que se encuentran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 99, del 19 de Agosto de 1931, y cuya subasta tendrá efecto en la Casa Consistorial del mismo.

Resoba 7 de Septiembre de 1931.
—El Alcalde, Antonio Ramos.

Junta vecinal de Ventanilla

Subasta de árboles

Para el día 26 del actual y hora de las diez y siete, tendrá lugar en el Salón de Actos de referido pueblo, la celebración de la subasta de 30 árboles de haya del monte Celada y Monte Alegre, de la pertenencia de expresado Ventanilla, bajo el tipo de tasación de 254 pesetas, cuya subasta será presidida por el Presidente de indicada Junta o el Vocal que en defecto haga sus veces y un empleado del Ramo que al efecto nombre la Jefatura.

El pliego de condiciones generales y facultativas que ha de regir para la subasta, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 99, correspondiente al día 19 de Agosto del año en curso, que se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta.

Ventanilla, Distrito municipal de San Martín de los Herreros 5 de Septiembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Vicente Villa.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1931 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Saldaña. — Primer trimestre, los días 24, 25 y 26 del corriente, de diez a trece y de quince a dieciocho.

Cordovilla la Real.—Tercer trimestre, los días 10 y 11, de nueve a trece.

Población de Campos. — Tercer trimestre, los días 19 y 20 del actual.

Támara.—Tercer trimestre y el de Pastos, los días 13 y 14 del actual, de nueve a trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Ayuela—1928, 1929 y 1930.
Valderrábano—1926 a 1930.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan
Cubillas de Cerrato.
Cevico de la Torre.
Baltanás (extraordinario 1931).

Acordado los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, entablado el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Villanueva de Henares.
Nestar.
Abarca de Campos.
Valdegama.
Capillas.
Villota del Duque.
Valdespina.
Villegla.
Villanueva de Abajo.
Boada.
Pedrosa de la Vega.
Paredes de Nava.
Respanda de la Peña.
Fresno del Río.
Cobos de Cerrato.
Abia de las Torres.
Fuente-andrino.
Meneses.
Villaherreros.
Poza de la Vega.
Vega de Bur.
Santoyo.
Castrejón de la Peña.
Melgar de Yuso.
Villalumbroso.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón individual de edificios y solares de sus respectivos términos municipales para el año de 1932, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan
Baños de Cerrato.
Requena de Campos.
Triollo.
Fuente-andrino.
Bustillo del Páramo.
Frómista.
Ventosa de Pisuerga.
Villaherreros.
Páramo de Boedo.
Torre de los Molinos.
Prádanos de Ojeda.
Villalaco.
Guaza de Campos.
Santibáñez de Ecla.
Tabanera de Cerrato.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, aprobado por la Corporación municipal estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ayuntamientos que se citan
Villadiezma.
Ayuela.
Tabanera de Valdavia.
Pozo de Urama.
Valderrábano.
Camporredondo.
San Román de la Cuba.
Villajimena.
Castrejón de la Peña.
Villameriel.
Villota del Páramo.
Junta vecinal de Villameriel.
Idem de Villorquite de Herrera.
Idem de Santa Cruz del Monte.
Idem de San Martín del Monte.
Idem de Cembrero.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al actual ejercicio, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas transferencias.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Paredes de Nava.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan
Vega de Bur.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al actual ejercicio, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas habilitaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Otero de Guardo.

Acordado aprobar definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 al 1930 inclusive, las que se hallan aprobadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos, y que se archiven en el de las Secretarías municipales respectivas, quedando una copia a disposición de los vecinos para que en cualquier momento puedan ser examinadas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 581 del Estatuto municipal, párrafos 1.º y 2.º, se hace público por medio del presente anuncio.

Ayuntamientos que se citan
Frómista.

Colegio Oficial del Secretariado local de Palencia

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 33 del Reglamento del Colegio Oficial del Secretariado Local de esta provincia, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 17 del corriente, y hora de las once, en el Salón de Actos de la Sociedad Económica de Amigos del País (Delegación de Hacienda).

Orden del día

Actitud a seguir en vista de la actual situación y del alcance que se trata de dar a la autonomía municipal.—El Presidente, Alfonso de Mazas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1931, CUYA FORMACION HA SIDO ORDENADA POR DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE 18 DE JUNIO DE 1931

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del expresado Decreto.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Juzgado municipal de Abarca						
1	Vargas Alonso, Mariano.	44	44	Lienzos.	Labrador.	Cabeza de familia.
2	Vargas Alonso, Sotero.	49	46	Idem.	Idem.	Capacidad.
Juzgado municipal de Abastas						
3	Adámez Ortega, Celedonio.	40	40	Santiago.	Jornalero.	Cabeza de familia.
4	Adámez Expósito, Cándido.	60	60	Plaza.	Idem.	Idem.
5	Núñez Gallardo, José.	49	49	Mayor.	Labrador.	Capacidad.
6	Núñez Sangrador, Juan.	59	59	Santiago.	Jornalero.	Cabeza de familia.
7	Otero Angulo, Antoliano.	45	45	San Cornelio.	Labrador.	Idem.
Juzgado municipal de Añeza						
8	Vega Espejo, Moisés.	55	55	Fragua.	Labrador.	Cabeza de familia.
9	Vega Gil, Dámaso.	35	11	Plaza.	Albañil.	Idem.
Juzgado municipal de Autillo de Campos						
10	Neira Curieses, Vidal.	42	42	Real.	Jornalero.	Cabeza de familia.
11	Neira Torio, Mariano.	81	81	Castillo.	Idem.	Idem.
12	Nicolás Calonge, Rafael.	37	37	Lagunilla.	Labrador.	Idem.
13	Vargas Castro, Crisanto.	43	43	C. Girona.	Idem.	Idem.
14	Vega Mijares, Diodoro.	57	57	Pocapaz.	Idem.	Idem.
15	Vega Mijares, Manuel.	58	58	C. San Pedro.	Idem.	Idem.
16	Vega Prieto, Basilio.	57	57	Pósito.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Baquerín de Campos						
17	Abril López, Pedro.	47	47	Arrabal Bajo.	Panadero.	Cabeza de familia.
18	Aguado Torres, Teodoro.	32	32	Corro.	Jornalero.	Idem.
19	Alejo Montenegro, Claudio.	73	73	A. Bajo.	Idem.	Idem.
20	Alonso Guati, Eustaquio.	67	67	Pozo.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Belmonte de Campos						
21	Nieto Pastor, Ildefonso.	61	61	Castillo.	Jornalero.	Capacidad.
22	Vaquero del Campo, Aurelio.	32	32	Cantarranas.	Idem.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Boada de Campos						
23	Andrés Sánchez, Fidel.	47	47	Sol.	Labrador.	Capacidad.
24	Valverde García, Higinio.	41	17	Nueva.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Boadilla de Rioseco						
25	Alcántara Guerra, Bernardo.	36	36	P. del Pozo.	Labrador.	Capacidad.
26	Alcántara Guerra, Birilo.	44	44	Idem.	Idem.	Idem.
27	Alcántara Guerra, Justo.	68	68	Paloma.	Jornalero.	Cabeza de familia.
28	Alcántara Leal, Gregorio.	61	61	Escuela.	Labrador.	Idem.
29	Alonso Linares, Fausfino.	52	52	Idem.	Pastor.	Idem.
30	Alonso Rejón, Valentín.	30	25	Labradores.	Jornalero.	Idem.
31	Aparicio Flores, Marcelino.	39	39	F. Tejedor.	Carretero.	Idem.
32	Aparicio Flores, Pío.	31	31	B. Justo.	Idem.	Idem.
33	Aparicio Martín, Antonio.	40	40	A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
34	Arrabal Guerra, Pedro.	43	43	Santa María.	Industrial.	Idem.
35	Nieto Martínez, Francisco.	57	57	Alfonso XIII.	Labrador.	Idem.
36	Ortega Carlón, Eustaquio.	67	67	Escuela.	Jornalero.	Idem.
37	Valero Pérez, Alejandro.	34	34	B. Justo.	Idem.	Idem.
38	Villares Pérez, David.	67	67	Tejar.	Sastre.	Idem.
Juzgado municipal de Capillas						
39	Andrés García, Apolinar.	40	40	Valoria.	Propietario.	Cabeza de familia.
40	Antón Peña, Pedro.	51	51	Medio.	Jornalero.	Idem.
41	Arias González, Fabio.	44	44	Pozo.	Pastor.	Idem.
42	Arias González, Francisco.	56	56	Agua.	Jornalero.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Juzgado municipal de Cardeñosa de Volpejera						
43	Vázquez Calonge, Rafael.	43	17	Mayor.	Labrador.	Cabeza de familia.
44	Vázquez Zapatero, Nicolás.	43	43	Ermita.	Jornalero.	Idem.
45	Velasco Martínez, Aurelio.	43	43	Plantas.	Labrador.	Capacidad.
46	Velasco Martínez, Euplio.	55	55	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Castil de Vela						
47	Agúndez Aguado, Feliciano.	63	63	Mayor.	Labrador.	Cabeza de familia.
48	Agúndez Mañueco, Cipriano.	45	45	Laguna.	Idem.	Idem.
49	Agúndez Romo, Benjamín.	49	49	Idem.	Idem.	Capacidad.
50	Agúndez Romo, Pabio.	43	43	P. Mayor.	Idem.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Castromocho						
51	Aguado Martín, Daniel.	44	6	Carretera.	Labrador.	Cabeza de familia.
52	Aguado Sahagún, Luis.	40	40	Solana.	Jornalero.	Idem.
53	Alvarez Gutiérrez, Roque.	51	9	Longaniza.	Molinero.	Idem.
54	Andrés Camazón, Macario.	33	33	Mayor.	Labrador.	Idem.
55	Neira Fernández, Víctor.	50	50	P. Mercado.	Idem.	Capacidad.
56	Orejas Fernández, Félix.	30	30	Fuentes.	Carretero.	Cabeza de familia.
57	Valle Diez, Juan (del).	59	59	Medio.	Carpintero.	Idem.
58	Valle Terradillos, Antonino.	30	30	Idem.	Relojero.	Idem.
59	Vallejo García, Eutimio.	65	29	Mayor.	Labrador.	Idem.
60	Vega Benayas, Juan Francisco.	52	52	Río.	Idem.	Idem.
61	Velasco del Corral, Tomás.	79	79	Mayor.	Propietario.	Capacidad.
62	Villa Luengo, Venancio.	42	5	San Antón.	Jornalero.	Cabeza de familia.
63	Villarreal Navarro, Donato.	76	55	Medio.	Labrador.	Idem.
64	Villaverde Pérez, Eusebio.	42	19	Castillo.	Jornalero.	Idem.
Juzgado municipal de Cisneros						
65	Abastas Andrés, Cipriano.	50	50	Barrigranada.	Zapatero.	Cabeza de familia.
66	Abastas Andrés, Mariano.	59	59	Comercio.	Albañil.	Idem.
67	Abastas Fernández, Eleuterio.	31	31	Idem.	Idem.	Idem.
68	Aguado Seco, Sebastián.	65	65	Laguna.	Labrador.	Idem.
69	Aguado Vázquez, Benito.	64	8	Gervita.	Pastor.	Idem.
70	Aldea Mansilla, Félix.	34	34	E. Vieja.	Empleado.	Idem.
71	Aldea Mansilla, Lorenzo.	32	32	Laguna.	Jornalero.	Idem.
72	Aldea Martínez, Cipriano.	66	66	Idem.	Propietario.	Capacidad.
73	Alonso Martín, José.	31	4	E. Vieja.	Cartero.	Cabeza de familia.
74	Alonso Paredes, Cipriano.	34	34	Idem.	Jornalero.	Idem.
75	Alonso Salán, Eusebio.	70	70	Gervita.	Idem.	Idem.
76	Alonso Samiera, Máximo.	33	33	Andrajo.	Idem.	Idem.
77	Vergara Herrero, Emilliano.	54	49	San Facundo.	Carretero.	Idem.
78	Villán Martínez, Luis.	70	70	Almireces.	Zapatero.	Idem.
79	Villamuza Toledo, Víctor.	49	49	Laguna.	Labrador.	Idem.
80	Villamuza Toledo, Elías.	56	56	Idem.	Jornalero.	Idem.
81	Villanueva Antón, Manuel.	31	31	Almireces.	Herrero.	Idem.
82	Villarruel Calleja, Pedro	34	4	Procesiones.	Jornalero.	Idem.
Juzgado municipal de Frechilla						
83	Alonso Alonso, Honorato.	60	24	San Miguel.	Carretero.	Cabeza de familia.
84	Nicolás Calonge, Alberto.	40	40	Idem.	Labrador.	Capacidad.
85	Nicolás Terán, Enrique.	39	39	Arenillas.	Idem.	Cabeza de familia.
86	Nogales Castro, Clemente.	44	44	San Miguel.	Jornalero.	Idem.
87	Nogales Calonge, Julio.	36	36	Arenillas.	Labrador.	Idem.
88	Nogales Diez, Julio.	40	40	Cruz.	Carpintero.	Idem.
89	Nogales Nogales, Ladislao.	58	58	A. Portugaleta.	Propietario.	Idem.
90	Ortega Fernández, Norberto.	53	53	Idem.	Sastre.	Idem.
91	Villagrà Rojo, Sisinio.	32	32	F. Paredes.	Maestro.	Idem.
92	Villota Bartolomé, Emilio.	56	56	Arenillas.	Labrador.	Idem.
93	Villota Bartolomé, Hermógenes.	50	50	San Cebrián.	Idem.	Capacidad.
Juzgado municipal de Fuentes de Nava						
94	Albillo Delgado, Marceliano.	48	48	Mayor.	Albañil.	Cabeza de familia.
95	Albillo Delgado, Máximo.	43	43	C. Cuartel.	Idem.	Idem.
96	Alonso Caballero, Antonio.	46	46	Huertas.	Hortelano.	Idem.
97	Alonso Diez, Agustín.	53	53	Avenida.	Jornalero.	Idem.
98	Alonso Diez, Mario.	58	58	Idem.	Idem.	Idem.
99	Alonso Ibáñez, Estanislao.	44	44	Medialuna.	Zapatero.	Idem.
100	Alonso Ibáñez, Francisco.	34	34	Santa María.	Idem.	Idem.
101	Alonso Martín, Doroteo.	45	45	Avenida.	Jornalero.	Idem.
102	Alonso Moratinos, Celestino.	66	66	Zorita.	Tablajero.	Idem.
103	Alonso Moro, Bautista.	32	32	Las Fuentes.	Pastor.	Idem.
104	Alonso Novoa, Aureliano.	67	41	Mayor.	Jornalero.	Idem.
105	Alonso Rodríguez, Clemente.	34	34	Idem.	Idem.	Idem.
106	Alonso Rodríguez, Felipe.	52	52	Brujas.	Idem.	Idem.
107	Neira Martín, Félix.	54	54	C. Postigo.	Labrador.	Idem.
108	Nieto Tejerina, Domingo.	41	41	Lora.	Tendero.	Idem.
109	Otaduy Calleja, Wenceslao.	51	51	Granadilla.	Jornalero.	Idem.
110	Oteruelo García, Faustino.	75	53	Avenida.	Organista.	Idem.
111	Oteruelo García, Timoteo.	59	53	San Pedro.	Idem.	Idem.
112	Vega Calleja, Amancio.	35	35	Granadilla.	Jornalero.	Idem.
113	Vega Calleja, Bonifacio.	37	37	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión e títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
114	Vega Calleja, Eugenio.	44	44	Lora.	Labrador.	Cabeza de familia.
115	Vega Calleja, Julian.	44	44	Garita.	Idem.	Idem.
116	Vega Diez, Mariano.	42	42	Mayor.	Idem.	Capacidad.
117	Vega San Pedro, Modesto.	58	58	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
118	Vega Tejerina, Baldomero.	72	45	Caño.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Guaza de Campos						
119	Alegre Benayas, Martiniano.	36	36	Culebra.	Herrero.	Cabeza de familia.
120	Alegre Santos, Basilio.	71	41	Mayor.	Idem.	Idem.
121	Alonso Herreras, Eleuterio.	47	47	Idem.	Albañil.	Idem.
122	Varón de Hoyos, Agustín.	37	37	Monteagudo.	Jornalero.	Idem.
123	Vega Herrero, Gregorio.	37	4	Ronda.	Labrador.	Idem.
124	Viveros Urbón, Mariano.	53	51	Ferrada.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Mazariegos						
125	Ortega Andrés, Domingo.	59	59	C. de la Plaza.	Labrador.	Cabeza de familia.
126	Ortega Gutiérrez, Francisco.	46	46	Mayor.	Idem.	Idem.
127	Ortega Vega, Paulino.	44	44	C. de la Plaza.	Idem.	Capacidad.
128	Villamediana Aguado, Eugenio.	46	46	Costanilla.	Jornalero.	Cabeza de familia.
129	Villamediana Aguado, Marcelino.	51	51	Sacramento.	Idem.	Idem.
130	Vega León, Macario.	50	50	Mayor.	Labrador.	Idem.
Juzgado municipal de Mazuecos de Valdeginete						
131	Alonso Pariente, Florencio.	61	61	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
132	Alonso Torres, Alejandro.	42	42	Idem.	Idem.	Idem.
133	Alvarez Alonso, Julian.	55	55	Balboraz.	Pastor.	Idem.
134	Villagrà Fernández, Pedro.	42	22	Algibe	Herrero.	Idem.
135	Villagrà Fernández, Simón.	34	34	P. Mayor.	Jornalero.	Idem.
136	Villanueva Bramujero, Francisco.	73	73	Orden.	Idem.	Idem.
137	Villota Ibáñez, Basilio.	42	42	Panera.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Meneses de Campos						
138	Abril Revilla, Faustino.	51	51	Perú.	Propietario.	Capacidad.
139	Alegre Sahagún, Modesto.	50	11	Corro	Guarda.	Cabeza de familia.
140	Villa Martínez, Antonio.	58	58	Tellos	Industrial.	Idem.
141	Villa Martínez, Tiburcio.	56	56	Postigo.	Jornalero.	Idem.
142	Villa Rodríguez, Casiano.	41	41	Desaguadero.	Idem.	Capacidad.
143	Villa Rodríguez, Orencio.	34	34	Postigo.	Idem.	Cabeza de familia.
144	Villa Rodríguez, Genaro.	38	38	Corro.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Paredes de Nava						
145	Abad Alonso, Atanasio.	59	59	Herradura.	Jornalero.	Cabeza de familia.
146	Abad Antolín, Santiago.	32	32	A. del Carmen.	Idem.	Idem.
147	Adámez Infante, Miguel.	55	55	Pastores.	Albañil.	Idem.
148	Adámez Infante, Vicente.	57	57	Campana.	Idem.	Idem.
149	Aguayo Gutiérrez, Cipriano.	54	54	Pastores.	Jornalero.	Idem.
150	Nájera de la Guerra, Luis (de la).	58	58	Armas.	Abogado.	Capacidad.
151	Nevado Granja, Lorenzo.	41	41	La Mar.	Jornalero.	Cabeza de familia.
152	Nevado Granja, Sergio.	33	33	Santo Domingo.	Labrador.	Idem.
153	Nevado Retuerto, Balbino.	48	48	San Luis.	Idem.	Idem.
154	Nicolás Paniagua, Teófilo.	51	51	P. Mayor.	Industrial.	Idem.
155	Nieto Fernández, Justo.	63	63	Mota.	Jornalero.	Idem.
156	Nieto González, Aquilino.	50	50	A. San Juan.	Tendero.	Idem.
157	Nieto González, Gregorio.	53	53	Reca.	Jornalero.	Idem.
158	Ortega Fernández, Sergio.	50	50	San Juan.	Idem.	Idem.
159	Ortega Río, Facundo.	56	56	P. la Paz.	Carpintero.	Idem.
160	Ortega Río, Rafael.	61	61	Gimios.	Idem.	Idem.
161	Ortega Sánchez, Eliso.	36	36	La Cepuda.	Ninguna.	Idem.
162	Ortega Vivar, Ambrosio.	43	8	C. Cristo.	Jornalero.	Idem.
163	Ortiz Alcalde, Ramiro.	57	57	San Martín.	Abogado.	Capacidad.
164	Velasco Alonso, Acacio.	51	51	Medina.	Jornalero.	Cabeza de familia.
165	Velázquez C., Julian.	31	31	M. Villa.	Idem.	Idem.
166	Velázquez Alonso, Daniel.	39	39	Pastores.	Idem.	Idem.
167	Velázquez Alonso, Marcelo.	50	50	Carretas.	Idem.	Idem.
168	Velázquez Asenjo, Benito.	46	46	Francés.	Idem.	Idem.
169	Velázquez Asenjo, Jesús.	43	43	Idem.	Idem.	Idem.
170	Verano Rivas, Julio.	30	30	Baltasar.	Idem.	Idem.
171	Vián Alonso, Teófilo.	30	30	Pastores.	Idem.	Idem.
172	Vián Alvarez, Benito.	69	69	Hormiguera.	Idem.	Idem.
173	Vián Emperador, Emiliano.	32	32	La Mar.	Idem.	Idem.
174	Vián Fernández, Agapito.	48	48	Francos.	Idem.	Idem.
175	Vián Fernández, Emeterio.	37	37	Pastoras.	Idem.	Idem.
176	Vián Fernández, Filomeno.	49	49	Francos.	Idem.	Idem.
177	Vián Gallardo, Ciriaco.	71	71	Medina.	Idem.	Idem.
178	Vián Gallardo, Saturio.	69	69	Hospital.	Idem.	Idem.
179	Vián García, Albino.	30	30	Mar.	Idem.	Idem.
180	Vián García, Juan.	40	6	C. del Pescador.	Caminero.	Idem.
181	Vián García, Pedro.	37	37	Salud.	Jornalero.	Idem.
182	Vián Granja, Tomás.	32	32	Travesa.	Idem.	Idem.
183	Vián Marcos, Eustasio.	45	45	Pastoras.	Idem.	Idem.
184	Vián Marcos, Vidal.	39	39	Idem.	Idem.	Idem.
185	Vián Rivas, Abundio.	32	32	Santo Domingo.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
186	Vián Rivas, Vidal.	30	30	Antenoria.	Labrador.	Cabeza de familia.
187	Vián Rojo, José.	54	54	Matadero.	Idem.	Idem.
188	Vián Salazar, Esteban.	67	67	A. del Carmen.	Idem.	Idem.
189	Viguri Bedoya, Enrique (de).	31	31	J. Manrique.	Doctor en Ciencias.	Capacidad.
190	Viguri Bedoya, Miguel (de).	34	34	Idem.	Abogado.	Idem.
191	Viguri Valbuena, Miguel (de).	66	33	Idem.	Idem.	Idem.
192	Villagrà Calvo, Gerardo.	35	35	Pastoras.	Jornalero.	Cabeza de familia.
193	Villagrà Fernández, Joaquín.	33	33	P. San Sebastián.	Idem.	Idem.
194	Villagrà García, Demetrio.	60	60	Baltasar.	Pellejero.	Idem.
195	Villagrà García, Dionisio.	33	33	Pisapajares.	Industrial.	Capacidad.
196	Villagrà García, Emiliano.	31	31	P. San Martín.	Idem.	Cabeza de familia.
197	Villagrà Herrero, Santos.	30	30	P. Santo Domingo.	Jornalero.	Idem.
198	Villagrà Sierra, Baltasar.	55	55	P. San Martín.	Idem.	Idem.
199	Villagrà Sierra, Silvino.	42	42	Pastores.	Idem.	Idem.
200	Villarroel Miguel, Jacinto.	66	46	Barrio.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Pozo de Urama						
201	Alonso Antolin, Mariano.	49	49	Carnicerías.	Labrador.	Cabeza de familia.
202	Alonso Rodríguez, Rafael.	68	68	Arriba	Idem.	Idem.
203	Alvarez Campos, Ignacio.	57	57	P. Mayor.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Pozuelos del Rey						
204	Nieto Martínez, Fortunato.	60	7	Santiago.	Jubilado.	Capacidad.
205	Villán Crespo, Lucio.	50	50	Laguna	Jornalero.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de San Román de la Cuba						
206	Aceró Burgos, Eulogio.	76	36	Villada	Labrador.	Capacidad.
207	Aceró García, Quindio.	56	56	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
208	Otero Gangas, Victoriano.	75	75	Mayor.	Idem.	Idem.
209	Valbuena Miguel, Mariano.	33	11	Idem.	Pastor.	Idem.
210	Vega Raposo, Florencio.	46	33	Idem.	Carretero.	Idem.
Juzgado municipal de Villacidaler						
211	Alvarez Rodríguez, Gregorio.	44	19	Corro.	Jornalero.	Cabeza de familia.
212	Antolin Cano, Angel.	33	4	Paz.	Idem.	Idem.
213	Antolinéz Campo, Crescencio.	39	13	Corro.	Idem.	Idem.
214	Bueno González, Juan.	50	50	Idem.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villada						
215	Achicano Castillo, Manuel.	41	18	P. Colisco.	Jornalero.	Cabeza de familia.
216	Aguado Herrero, Eutiquio.	46	10	J. Casado.	Idem.	Idem.
217	Aguado Herrero, Luis.	40	40	P. Mayor.	Albadero.	Idem.
218	Aguiladre Revuelta, Dionisio.	57	13	Muro.	Empleado.	Idem.
219	Agúndez Blanco, Pablo.	63	63	C. Pombo.	Propietario.	Idem.
220	Agúndez Merino, Justo.	73	73	San Fructuoso.	Jornalero.	Idem.
221	Agúndez Revuelta, Faustino.	42	42	P. Abajo.	Lechero.	Idem.
222	Alonso Antón, Santiago.	38	38	C. Vacas.	Carpintero.	Idem.
223	Alaiz Aparicio, Dionisio (de).	45	18	P. Mayor.	Comerciante.	Capacidad.
224	Aldueba Basami, Norberto.	64	41	Villandrando.	Idem.	Cabeza de familia.
225	Alonso Borge, Simplicio.	64	64	P. Santamaría.	Jornalero.	Idem.
226	Alonso Fernández, Fortunato.	59	51	T. Viejo.	Empleado.	Idem.
227	Alonso González, Florentino.	58	58	B. Caballero.	Zapatero.	Idem.
228	Navas Fuente, Francisco.	47	47	P. Abajo.	Jornalero.	Idem.
229	Olaso Alario, Francisco.	81	47	Estación	Ninguna.	Idem.
230	Olaso Bascón, Acacio.	48	48	P. Mayor.	Tablajero.	Idem.
231	Olaso Bascón, Gregorio.	37	37	Laguna.	Tejero.	Idem.
232	Olaso Pascua, Tomás.	46	46	Estación	Idem.	Idem.
233	Ortega González, Eduardo.	33	5	C. Pombo.	A. P.	Idem.
234	Ortiz Alonso, Luis.	38	38	P. Mayor.	Comerciante.	Idem.
235	Ortiz Ortiz, Fernando.	62	62	Idem.	Idem.	Idem.
236	Valle Leal, Antonio (del).	64	51	Idem.	Labrador.	Idem.
237	Vega López, Marcelo (de la).	70	10	B. Estación.	Propietario.	Idem.
238	Villanueva Garrán, Segundo.	61	29	P. Sanch.	Jornalero.	Idem.
239	Verano García, Máximo.	58	58	P. Abajo	Idem.	Capacidad.
240	Verano González, Fructuoso.	48	48	Muro.	Idem.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Villalcón						
241	Valenceja Acero, Abilio.	34	34	Sagagún	Jornalero.	Cabeza de familia.
242	Valenceja Acero, Pedro.	36	36	P. del Obispo.	Labrador	Idem.
243	Valenceja Martínez, Arsenio.	63	63	P. Mayor.	Idem.	Idem.
244	Valenceja Martínez, Bernardino.	71	71	Idem.	Idem.	Capacidad.
245	Valenceja Martínez, Ildefonso.	69	69	Villada.	Idem.	Cabeza de familia.
246	Vega Acero, Hilario (de la).	40	40	Medio.	Idem.	Capacidad.
Juzgado municipal de Villalumbroso						
247	Obeso Bahillo, Claudio.	47	47	Corredera.	Jornalero.	Capacidad.
248	Obeso Bahillo, Victoriano.	55	55	Laguna.	Idem.	Cabeza de familia.
249	Valiente Cuesta, Natalio.	34	5	Real.	Idem.	Idem.
250	Velasco Carrancio, Angel.	51	33	Angel.	Idem.	Idem.
251	Velasco Carrancio, Hilario.	31	14	Corredera.	Idem.	Idem.

Número de orden	APellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Juzgado municipal de Villanueva del Rebollar						
252	Nicolás Santiago, Fortunato.	47	18	Mayor.	Labrador.	Cabeza de familia.
253	Otero de la Fuente, Sixto.	54	17	Oña.	Secretario.	Capacidad.
254	Otero Manrique, Mariano.	35	6	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Villarramiel						
255	Agüero Alonso, Valentín.	65	47	P. Estación.	Jornalero.	Cabeza de familia.
256	Alonso Alonso, Pedro.	39	39	Dofia Blasa.	Labrador.	Idem.
257	Alonso Calvo, Juan Bautista.	33	33	Angustias.	Jornalero.	Idem.
258	Alonso de Castro, Esteban.	48	32	Labrador.	Fabricante.	Idem.
259	Alonso López, José Maria.	32	32	Sacramento.	Labrador.	Idem.
260	Alonso Santa Marta, Ramiro.	45	23	Angustias.	Industrial.	Idem.
261	Alonso Santos, Crescencio.	64	64	A. Martín.	Empleado.	Idem.
262	Alonso Serrano, Félix.	64	64	Obispo.	Curtidor.	Idem.
263	Alonso Sevilla, Manuel.	39	13	Buenavista.	Fresquero.	Idem.
264	Alonso Tejerina, Luciano	69	69	M. Rivera.	Jornalero.	Idem.
265	Andrés Lobejón, Braulio.	46	35	C. Girona.	Labrador.	Idem.
266	Andrés Lobejón, Ricardo.	55	55	Idem.	Industrial.	Capacidad.
267	Antolín Solache, Andrés.	64	64	M. Ibáñez.	Labrador.	Cabeza de familia.
268	Aparicio Alonso, Romualdo.	66	66	Lagunilla.	Jornalero.	Idem.
269	Aragón Sánchez, Raimundo.	56	56	M. Rivera.	Idem.	Idem.
270	Arias Rebollar, Justo.	42	37	Angustias.	Idem.	Idem.
271	Arias Rebollar, Miguel.	45	45	Obispo.	Barbero.	Idem.
272	Asensio Castro, Leonardo.	49	4	San Bartolomé.	Jornalero.	Idem.
273	Atienza Guerra, Antolín.	39	39	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
274	Atienza Guerra, Marcelo.	35	35	Idem.	Idem.	Idem.
275	Atienza Herrero, Quinciano.	32	32	Melero.	Idem.	Idem.
276	Atienza Sánchez, Félix.	43	43	Buenavista.	Industrial.	Idem.
277	Atienza Sánchez, Ildefonso.	42	42	Carretera.	Jornalero.	Idem.
278	Atienza Sánchez, Lorenzo.	60	60	Moral.	Fabricante.	Idem.
279	Avelino Autillo, Andrés.	74	74	Palencia.	Sepulturero.	Idem.
280	Bello Sáiz, Florencio.	34	8	Fuentes.	Jornalero.	Idem.
281	Oteruelo García, Lucas.	31	31	Sánchez.	Idem.	Idem.
282	Oteruelo Sánchez, Juan.	55	55	M. Rivera.	Industrial.	Idem.
283	Valle García, Alvaro (del)	30	30	Dos de Mayo.	Jornalero.	Idem.
284	Vergara Herrero, Mariano.	55	14	Santa Cruz.	Idem.	Idem.
285	Veiger López, Pedro.	53	46	Angustias.	Idem.	Idem.
286	Villa Alonso, Prudencio.	30	30	Progreso.	Idem.	Idem.
287	Villalón González, Epifanio.	41	41	Eras.	Idem.	Idem.
288	Villaumbrales Martín, Rogelio.	53	32	Angustias.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villatoquite						
289	Otero Rodríguez, Superior.	38	38	Peña.	Labrador.	Cabeza de familia.
290	Valencia Lorenzo, Lorenzo.	35	13	Pozo.	Pastor.	Idem.
291	Vicente Martínez, Emilio.	33	29	Huertas.	Comerciante.	Idem.
Juzgado municipal de Villelga						
292	Antolínez Luengo, Julian.	67	67	Era.	Labrador.	Capacidad.
293	Antolínez Pérez, Saturio.	78	78	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
294	Ayuela Pérez, Prudencio.	56	15	Huerta.	Hortelano.	Idem.
295	Bartolomé Borge, Victorino.	42	8	Andrajo.	Jornalero.	Idem.
Juzgado municipal de Villerrías						
296	Abril León, Federico.	53	53	Humilladero.	Labrador.	Cabeza de familia.
297	Abril León, Mariano.	55	55	Idem.	Idem.	Capacidad.
298	Alvarez Granada, Juan Manuel.	34	13	Granada.	Jornalero.	Cabeza de familia.
299	Valiente Díez, Claudio.	36	36	Carnicerías.	Idem.	Idem.
300	Valiente Gómez, Catalina.	45	45	Pozo.	Idem.	Idem.

Palencia 25 de Agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1931, CUYA FORMACION HA SIDO ORDENADA POR DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE 18 DE JUNIO DE 1931

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del expresado Decreto.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Juzgado municipal de Abarca						
1	Vargas Castro, Isabel.	51	51	Lienzos.	Sus labores.	Casada.
Juzgado municipal de Abastas						
2	Nicolás, María Concepción.	60	60	Plaza.	Sus labores.	Casada.
3	Núñez, Agripina.	30	30	San Cornelio.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Añoza						
4	Valina Hernández, Petra.	53	53	Almireces.	Sus labores.	Casada.
Juzgado municipal de Autillo de Campos						
5	Nicolás Calonge, Escolástica.	41	41	C. Girona.	Sus labores.	Casada.
6	Nicolás Calonge, Victoria.	30	30	P. Constitución.	Idem.	Idem.
7	Nicolás Neira, Victoria.	53	53	C. Girona.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Baquerin de Campos						
8	Velasco Martín, Engracia.	60	36	Iglesia.	Sus labores.	Casada.
9	Villamediana Gutiérrez, Eleuteria.	59	38	Arrabal Alto.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Belmonte de Campos						
10	Vaquero del Campo, María Natividad.	36	36	Rollo.	Sus labores.	Casada.
Juzgado municipal de Boada de Campos						
11	Alonso Alonso, Mercedes.	48	21	Sol.	Sus labores.	Casada.
Juzgado municipal de Boadilla de Rioseco						
12	Alcántara, Aniana.	49	49	Lienzos.	Sus labores.	Casada.
13	Alcántara Guerra, Evarista.	54	54	Escuela.	Idem.	Idem.
14	Alcántara Guerra, Martina.	43	43	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
15	Ortega Díez, Cirila.	40	40	Jardines.	Idem.	Idem.
16	Ortega Díez, María D.ª Dolores.	37	37	F. Tejedor.	Idem.	Idem.
17	Vega González, Consuelo.	35	35	Lienzos	Idem.	Idem.
18	Verano de la Rosa, Petra.	57	57	Alfonso XIII.	Idem.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Capillas						
19	Alonso Sánchez, Rosa.	69	69	Pozo.	Sus labores.	Cabeza de familia.
20	Orejón Rueda, Jerónima.	34	4	Idem.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Cardeñosa de Volpejera						
21	Agúndez López, Bautista.	54	29	Bajera.	Sus labores.	Cabeza de familia.
22	Vallejo Bodero, Romana.	62	26	Mayor.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Castil de Vela						
23	Alvarez Herrero, Guillerma.	68	68	C. Laguna.	Sus labores.	Cabeza de familia.
24	Vaquero Alvarez, Esperanza.	28	5	Iglesia.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Castromocho						
25	Neira Fernández, Benita.	56	56	Mercado.	Sus labores.	Casada.
26	Neira Fernández, Felisa.	54	54	P. Recreo.	Idem.	Idem.
27	Neira Francos, Lina.	44	44	Puente.	Idem.	Idem.
28	Neira García, María.	57	57	Fuentes.	Idem.	Idem.
29	Valín Dios, Felicitana.	35	35	Idem.	Idem.	Idem.
30	Valle Herrero, Vicenta.	66	66	P. Mayor.	Idem.	Cabeza de familia.
31	Valle Díez, M.ª Antonia.	56	56	Longaniza.	Idem.	Casada.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Juzgado municipal de Cisneros						
32	Aguado Lambas, Petronila.	63	43	Almireces.	Sus labores.	Cabeza de familia.
33	Nieto Tejerina, Secundina.	38	4	Andrajo.	Idem.	Casada.
34	Velasco Merino, Micaela.	79	53	Procesiones.	Idem.	Cabeza de familia.
35	Vergara Herrero, Bárbara.	45	45	San Lorenzo.	Idem.	Casada.
36	Vergara Salán, Pelagia.	79	79	Santa Ana.	Idem.	Idem.
37	Vidal Alemán, Carmen.	51	51	Gervita.	Idem.	Idem.
38	Villamuza Toledo, Ascensión.	39	39	Laguna.	Idem.	Idem.
39	Villán Andrés, Basilia.	33	33	Almireces.	Idem.	Idem.
40	Villán Andrés, Jerónima.	43	43	Olvido.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Frechilla						
41	Nicolás Calonge, Florencia.	44	44	Portugalete.	Sus labores.	Casada.
42	Nicolás Galicia, Petra.	83	83	Arenillas.	Idem.	Cabeza de familia.
43	Nogales Galicia, Donatila.	81	81	G. Gamazo.	Idem.	Idem.
44	Nogales Galicia, María.	73	73	Idem.	Idem.	Idem.
45	Nogales Paredes, Polonia.	69	69	Doña Urraca.	Idem.	Idem.
46	Nogales Paris, Valeriana.	51	51	Arenillas.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Fuentes de Nava						
47	Nicolás Calonge, Olegaria.	46	15	Cárcava.	Sus labores.	Casada.
48	Nieto González, Zoila.	31	31	Avenida.	Idem.	Idem.
49	Nieto Lesmes, Flavia.	34	34	Cárcava.	Idem.	Idem.
50	Ortiz Moreno, M. ^a Rosario.	38	12	Mayor.	Idem.	Idem.
51	Vega Calleja, Eustasia.	46	37	Don Bernardo.	Idem.	Idem.
52	Vega Calleja, Teódula.	30	30	Plaza.	Idem.	Idem.
53	Vega Castro, Francisca.	62	62	Caño.	Idem.	Idem.
54	Vega Castro, Lucía.	60	60	Idem.	Idem.	Idem.
55	Vega Castro, Paula.	52	52	Idem.	Idem.	Idem.
56	Vega Sánchez, Aniana.	40	40	Don Narciso	Idem.	Idem.
57	Vega Sánchez, Aurea.	50	13	Caño.	Idem.	Idem.
58	Villameriel Cacho, Petra.	69	40	Cercas.	Idem.	Cabeza de familia.
59	Villaizán Vega, Felisa.	58	52	Don Narciso.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Guaza de Campos						
60	Alvarez Arias, Petra.	40	40	P. Constitucional.	Sus labores.	Casada.
61	Ordóñez Conde, M. ^a del Pilar.	51	50	Bondad.	Idem.	Cabeza de familia.
62	Venayas Ruiz, Dorotea.	69	69	P. Viejo.	Idem.	Idem.
63	Verano Ruiz, Remigia.	57	16	Monteagudo.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Mazariegos						
64	Nieto de Cea, Pilar.	45	45	C. de la Plaza.	Sus labores.	Casada.
65	Nieto Gútiérrez, Adelaida.	58	30	Sacramento.	Idem.	Idem.
66	Nieto Gútiérrez, Felisa.	55	23	G. Herrero.	Idem.	Cabeza de familia.
67	Villamediana Aguado, Felisa.	49	49	M. Azcoitia.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Mazuecos de Valdeginete						
68	Nieto Fernández, Paula.	34	34	P. Mayor.	Sus labores.	Casada.
69	Vicario Frechoso, María Loreto.	40	22	Iglesia.	Idem.	Cabeza de familia.
70	Villagrà Cabeza, Justa.	71	48	Algibe	Idem.	Idem.
71	Villanueva García, Francisca.	43	4	Orden.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Meneses de Campos						
72	Nieto Díaz, Adela.	51	51	Perú.	Sus labores.	Casada.
73	Vaquero Escobar, Melitona.	60	60	Redondal.	Idem.	Idem.
74	Villa Fernández, Natividad.	36	36	Corro.	Idem.	Idem.
75	Villa Pérez, Micaela.	45	17	P. Calvo.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Paredes de Nava						
76	Nájera Guerra, Dolores (de la).	57	51	C. Toros.	Sus labores.	Casada.
77	Nájera Ortiz, Josefa (de la).	31	31	San Martín.	Idem.	Idem.
78	Nevado Granja, Eulogia.	38	38	Carretas.	Idem.	Idem.
79	Nevado Granja, Gregoria.	36	36	Travesa.	Idem.	Idem.
80	Nieto Fernández, María.	55	55	Pastoras.	Idem.	Idem.
81	Valdecañas Fernández, Saturnina.	67	67	Carejas.	Idem.	Cabeza de familia.
82	Valle Franco, Felisa (del).	67	67	Santa María.	Idem.	Casada.
83	Varas Huidobro, Juana.	51	6	Estación.	Idem.	Idem.
84	Velasco Velasco, Modesta.	46	46	A. San Juan.	Idem.	Idem.
85	Velázquez Calonge, Eusebia.	42	42	Embudo.	Idem.	Cabeza de familia.
86	Velázquez Gutiérrez, Angela.	48	48	Mota.	Idem.	Casada.
87	Vergara Río, Manuela (de).	51	51	Jesús.	Idem.	Idem.
88	Vián Alonso, Angela.	44	44	Pastoras.	Idem.	Idem.
89	Vián Alonso, Marta.	32	32	Idem.	Idem.	Idem.
90	Vián Alvarez, Lucía.	34	34	P. Santo Domingo.	Idem.	Idem.
91	Vián Antolin, Marina.	29	29	Cárcava.	Idem.	Idem.
92	Vián Barón, Teodora.	47	47	Rinconada.	Idem.	Cabeza de familia.
93	Vián Herrero, Francisca.	37	37	A. Berruguete.	Idem.	Casada.
94	Vián Rojo, María.	55	55	Matadero.	Idem.	Idem.
95	Villagrà Alario, Maximina.	51	51	Embudo.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión e títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
96	Villagrà García, Teodora.	39	39	P. Mayor.	Sus labores.	Casada.
97	Villagrà García, Victoria.	42	42	Sol.	Idem.	Cabeza de familia.
98	Villagrà Juárez, Celestina.	33	33	A. San Juan.	Idem.	Casada.
99	Villagrà Juárez, Clara.	29	29	Roza.	Idem.	Idem.
100	Villagrà Marcos, María.	43	43	Pastoras.	Idem.	Idem.
101	Villagrà Payo, Andrea.	30	30	Salud.	Idem.	Idem.
102	Villagrà Sierra, Faustina.	51	51	Antenovia.	Idem.	Idem.
103	Villagrà Sierra, Eugenia.	49	49	Pastores.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Pozo de Urama						
104	Villalba Pérez, Maura.	41	41	Eras.	Sus labores.	Cabeza de familia.
Juzgado municipal de Pozuelos del Rey						
105	Villada Leal, Jacoba.	52	52	San Juan.	Sus labores.	Casada.
Juzgado municipal de San Román de la Cuba						
106	Alonso Antolínez, Cándida.	47	15	Libertad.	Sus labores.	Casada.
107	Valencejo Acero, Victoria.	44	24	Idem.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villacidaler						
108	Alvarez Moro, María.	37	37	Redonda.	Sus labores.	Casada.
109	Niño Garrido, Teófila.	52	52	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
110	Villada Méndez, Constantina.	48	26	Iglesa.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villada						
111	Nanve Monte, Calixta.	56	17	A. Calderón.	Sus labores.	Cabeza de familia.
112	Núñez Rodríguez, Manuela.	31	31	P. Rivera.	Idem.	Casada.
113	Valencia Morán, Felisa.	79	79	P. Coliseo.	Idem.	Cabeza de familia.
114	Valle Leal, Fermína (del).	45	25	P. Abajo.	Idem.	Casada.
115	Valle Leal, Paulina (del).	37	6	Cristo.	Idem.	Idem.
116	Valle Oteruelo, Perpétua (del).	38	38	A. Ingrato.	Idem.	Idem.
117	Vallejo Saldaña, Norberta.	41	41	Casado.	Idem.	Idem.
118	Vázquez González, Regina.	61	61	C. Pombo.	Idem.	Cabeza de familia.
119	Velasco Rodríguez, Gaudiosa.	39	9	Idem.	Idem.	Casada.
120	Villada Leal, Jacoba.	52	52	Villandrando.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villalcón						
121	Valenceja Acero, Oumersinda.	36	36	Cava.	Sus labores.	Casada.
122	Valenceja Acero, María Cruz.	42	42	P. del Obispo.	Idem.	Idem.
123	Vega Blanco, Angela (de la).	35	35	Idem.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villalumbroso						
124	Nicolás Santiago, María.	52	52	P. Oriente.	Sus labores.	Casada.
125	Velasco Carrancio, Juana.	46	19	S. Salvador.	Idem.	Idem.
126	Velasco Carrancio, Librada.	34	13	T. Seco.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villanueva del Rebollar						
127	Nieto Borge, Emilla.	46	25	Olma.	Sus labores.	Casada.
128	Villagrà Fernández, Alejandra.	36	4	Idem.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villarramiel						
129	Albillo Fernández, Crescencia.	41	10	A. Mahón.	Sus labores.	Casada.
130	Alonso Arenillas, Eleuteria.	41	6	Dos de Mayo.	Idem.	Idem.
131	Alonso Bueno, Francisca.	59	9	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
132	Alonso Cisnero, Juana.	53	53	C. Girona.	Idem.	Casada.
133	Negro Uruña, Paula.	43	10	M. Rivero.	Idem.	Idem.
134	Nieto Rodríguez, Consuelo.	44	38	Santa Cruz.	Idem.	Idem.
135	Nieto Rodríguez, Petra.	49	44	Don Isaác.	Idem.	Idem.
136	Oteruelo Sánchez, Eufemia.	52	52	Moral.	Idem.	Cabeza de familia.
137	Valverde López, Pilar.	60	60	Don Isaác.	Idem.	Casada.
138	Valverde López, Rosario.	54	54	M. Rivera.	Idem.	Cabeza de familia.
139	Valle Ibáñez, Manuela (del).	65	65	J. M. Sáinz.	Idem.	Casada.
140	Valle Sánchez, Teodosia (del).	31	31	Alfonso XIII.	Idem.	Cabeza de familia.
141	Valle García, Francisca (del).	61	61	P. Constitución.	Idem.	Casada.
142	Verges López, Engracia.	50	50	Lagunilla.	Idem.	Idem.
143	Vicente Domínguez, Antolina.	35	35	M. Ibáñez.	Idem.	Cabeza de familia.
144	Villa Sáinz, Isidora.	50	50	Sacramento.	Idem.	Casada.
Juzgado municipal de Villatoquite						
145	Nicolás Santiago, Isidra.	49	49	Mayor.	Sus labores.	Casada.
146	Valle Abía, Marcelina.	55	15	Idem.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villosga						
147	Antolínez Campos, Luisa.	44	44	Cantarranas.	Sus labores.	Casada.
148	Antolínez Domínguez, Celerina.	37	37	Principal.	Idem.	Idem.
Juzgado municipal de Villerías						
149	Valiente Díez, Claudia.	36	36	Carnicerías.	Sus labores.	Casada.
150	Valiente Gómez, Catalina.	45	45	Pozo.	Idem.	Idem.